

Debate
virtual

Conclusiones

7 de mayo,
viernes,
18-20 h.

“los derechos de la infancia
y adolescencia
en estado de alarma”

CONSTRUYENDO
PROPUESTAS

MRP
confederación

SALA 1

Derecho a aprender por sí mismos.

Derechos referidos al cuidado, autonomía y motivación.

En la realidad de nuestras escuelas existen múltiples casos en los que se violan esos derechos, llegando al maltrato físico y, sobre todo, al psicológico. Es frecuente que no se tenga en cuenta la necesidad de los niños y niñas de aprender por sí mismos. La enseñanza se organiza a través de una pedagogía directiva en la que casi todas las actividades del alumnado están prescritas previamente y se pretende que todo el alumnado lleve a cabo la actividad al mismo ritmo. Viene a la mente una de las invariantes pedagógicas de Freinet: *A nadie le gusta trabajar sin objetivos, actuar como un robot, es decir, plegarse a pensamientos inscritos en rutinas en las que no participa.*

Los derechos, en el caso de la infancia y la adolescencia, son menos visibles. Situaciones en que se vulneran esos derechos serían inconcebibles que ocurrieran con personas adultas.

Debería haber un código deontológico del profesorado, como, por ejemplo, el documento del compromiso ético del profesorado elaborado por la Federación de Movimientos de Renovación Pedagógica de Catalunya. Ese código deontológico clarifica la obligación de respetar y defender los derechos de la infancia y la adolescencia por parte del profesorado.

Obstáculos principales a la autonomía y a la motivación (estructurales, inercia...)

Inexistencia de proyectos educativos de centro realizados mediante el diálogo y la participación de toda la comunidad educativa, especialmente del alumnado, que cuando se les consulta, suele ser para cuestiones poco trascendentes. Los proyectos verdaderamente colectivos son un buen paraguas para el ejercicio de los derechos.

En la formación inicial del profesorado, en las Facultades de Educación, no se trabaja esta visión de derechos de la infancia y es una cuestión fundamental.

Una pretendida libertad de cátedra para desarrollar objetivos o currículos muy estáticos: no se puede desarrollar la autonomía y la motivación del alumnado con esa rigidez. La libertad de cátedra no se puede utilizar para cercenar derechos y empobrecer la educación.

Muchas veces se considera al alumnado como propiedad de su tutor o tutora. Eso no es así, son de todo el profesorado, de toda la comunidad, de manera que cualquier situación de vulneración de derechos corresponde a todo el profesorado, a toda la comunidad. Es la tribu la que educa.

Prioridades

Hay que denunciar las situaciones de vulneración de los derechos de la infancia y la adolescencia. Es preciso que el profesorado reclame su papel de defensor de los derechos de la infancia y que esto prime por encima de cualquier interés corporativo.

En nuestro grupo, hemos visto que habría que concretar y señalar algunas de estas situaciones de vulneración de derechos y hemos identificado dos:

- aquellos casos en que, cuando los peques inician su etapa escolar, las o los docentes se niegan a cambiarles cuando se ensucian ("Los profesores no están para cambiar

pañales”, en sentencia de un Consejero de Educación) y les mantienen durante tiempo prolongado en esa situación,

- las salidas extraescolares en que hay niños y niñas que son excluidos por no poder pagar o por alguna característica de disfunción física o funcional.

Hablar con los compañeros y compañeras que no promueven estos derechos. Si trabajamos la convivencia con el alumnado, también hemos de hacerlo con el profesorado.

Debemos dar voz al alumnado, y a sus familias que les representan, para hacer de la escuela un lugar donde los niños y niñas se sientan protegidos y aprendan autónomamente en un contexto de respeto hacia ellos.

Utilizaremos metodologías donde se prime el aprender de forma autónoma y con sentido y nos negaremos a usar métodos y libros de texto que castren la autonomía y ganas de aprender.

SALA 2

Derecho a que se les escuche.

Derechos referidos participación y democracia

Sobre temas de su interés, atractivos, que les permitan llegar a tomar decisiones en los ámbitos de sus posibilidades, sin crear falsas expectativas.

Obstáculos principales a la participación (estructurales, inercias...)

Papel del docente/ la docente: a veces demasiado directivo.

Escasa experiencia en participación real, cada proceso que engloba participación (asamblea, desarrollo, decisiones e grupo, negociar, cumplir acuerdos, rendir cuentas,...) se convierte en un obstáculo.

Estructuras y dinámicas de los centros, demasiado jerárquicas.

Escasa planificación y organización de la participación.

Los modelos sociales No invitan en absoluto a una participación real, que se base en el derecho de todos participar.

Malas experiencias previas: Consejos Escolares, Claustros.

Prioridades.

Planificación.

Desde actividades cotidianas, lúdicas, con la finalidad.

Crear espacios compartidos para participar: espacios de recreo, juegos inclusivos...

SALA 3

Derecho a un tiempo propio.

Derechos referidos los tiempos educativos y vitales.

Reformular este derecho adaptado a la realidad de ahora y aquí (pantallas incluidas)

Libertad de elegir, de equivocarse, de rectificar...

Derecho a disponer de tiempos de libre elección, con posibilidad de elegir, de equivocarse, de rectificar.

Obstáculos principales a que dispongan de sus tiempos educativos y vitales (estructurales, inercias...)

El tiempo propio en el caso de la infancia es casi inexistente.

Los padres escogen qué deben hacer las/los hijos. Poco les queda para elegir a ellos/as.

Dejar espacios de libertad a los hijos/as, alumnos/as... a veces nos da pánico, a los/as mayores, padres, madres, profes... Y tiramos a lo fácil y "controlado", "controlable".

Muchas escuelas, muchas escuelas, no saben ni por dónde empezar con experiencias así.

Abandonar el currículo es osado... y te lleva a un terreno desconocido, menos cómodo, menos confortable.

Prioridades.

Hay experiencias que van en el sentido de eliminar durante un tiempo las pantallas en la escuela totalmente.

Posibilitar espacios de gestión / autogestión del tiempo a los alumnos/as y grupos en el aula. Acostumbran a sorprendernos agradablemente.

En el horario escolar: Circulación libre por diferentes "Espacios organizados y preparados", durante la que gestionan las decisiones sobre en qué espacio se quedan, o cuales desestiman... Poco a poco aprenden a tomar con más y mejor criterio estas decisiones.

Otras aportaciones al derecho a los tiempos educativos y vitales

El tiempo propio es escaso entre los niños/as pero también entre los mayores.

Las pantallas sustituyen a los compañeros/as de juego. Las excepciones son poquísimas.

El menor ya no vive como tal, sino que se le empuja a ocupar el tiempo, "consumirlo" como un adulto.

A los mayores nos cuesta reconocer que nuestros hijos/as consumen pantallas. El problema es que no tienen muchas alternativas.

Sugerencias de lecturas... "La fábrica de cretinos digitales". M. Desmourget. Ed. Península.

SALA 4

Derecho a ser iguales y diferentes.

Derechos referidos: igualdad y diversidad

Los Proyectos de Centro deben recoger los dos extremos: asegurar la igualdad y la diversidad al mismo tiempo.

Autonomía de centros incluye además de aspectos metodológicos docentes, aspectos organizativos específicos.

Obstáculos principales

El concepto de autonomía de centros es muy complejo.

Definir autonomía como “capacidad que tienen los equipos educativos para alcanzar los objetivos mínimos propuestos en cada comunidad” ... nos parece incompleta.

La realidad de los centros es que son necesariamente heterogéneos.

Se necesita apoyo de la administración.

Los modelos de evaluación de alumnado deben cambiarse para poder centrarse en sus capacidades específicas.

Las evaluaciones a los centros y las clasificaciones de Centros utilizando los rendimientos académicos, son parciales y no ayudan a mejorar la calidad.

Prioridades

Cambios en modelos de evaluación de alumnos y de centros.

Las Tic puede ayudar a favorecer el trato de la diversidad.

En muchos casos hay que engañar a la administración para fomentar estos derechos.

Sería necesario crear un cuerpo de inspectores que promocionan iniciativas en relación a la autonomía de centros.

Otras aportaciones.

El incumplimiento de este apartado de derechos de la infancia y de la adolescencia incluye dos tipos de injusticias:

- Aquellas referidas a la desigualdad económica (clases sociales, falta de recursos, necesidades vitales...) que están afectando a su rendimiento escolar y que exigen ser contempladas y compensadas.
- Aquellas referidas a las desigualdades de reconocimiento (culturas diferentes, género, orientación social, étnicas...) que están afectado al desarrollo del alumnado y que exigen un trabajo específico en la creación del discurso escolar.

Además, esos dos campos, tienen que ser afrontados de forma compleja:

- Las injusticias económicas deben ser abordadas de forma que no provoquen una estigmatización de la situación que lo complique más. Deben superar las ayudas puntuales y buscar soluciones estructurales que provocan dichas situaciones.

- Las injusticias de reconocimiento y de valoración, no solamente se tienen que trabajar para conseguir una especie de respeto, más o menos neutral, sino que deben abarcar la creación de un discurso que supere las dicotomías que las están provocando.